

FECHA: 30/06/2025

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_1141/2009

ID TÍTULO: 4310143

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Alta Especialización en Plásticos y Caucho por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad solicitante	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Rama de Conocimiento	Ciencias



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN:

CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

En el informe provisional de ANECA se solicitaba a la Universidad la inclusión del procedimiento de adaptación de los estudiantes del plan de estudios actual al resultante de la modificación solicitada. En fase de alegaciones la Universidad incorpora una tabla de adaptación de asignaturas que conlleva el previsible reconocimiento (entre un plan y otro) de las asignaturas que no se modifican (lo que es adecuado). Sin embargo, también se incorpora una adaptación (previsible “reconocimiento”) de la única asignatura que se modifica (plan actual: “Normalización, medioambiente e industria”, 2 créditos; tras la modificación: “Sostenibilidad y medio ambiente”, 2 créditos; en ambos casos, de carácter obligatorio), cuyo reconocimiento no se justifica (aparentemente el 50% de su contenido ha podido ser modificado, se argumenta que “se lleva a cabo un cambio significativo en el cuerpo docente”). Sin embargo, también se señala que dicho reconocimiento no será



necesario pues todos los estudiantes que han cursado la asignatura “Normalización, medioambiente e industria” la han superado. Por tanto, se considera que la tabla de adaptación propuesta es adecuada con la salvedad de la relativa al reconocimiento de la asignatura antes indicada. Se recomienda, por tanto, modificar la propuesta de la Tabla de adaptación en lo que respecta a la asignatura previamente señalada.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación. Los 0 - Descripción general

Se solicita esta modificación para:

1. Adaptar el título al RD822/2021.
2. Cambiar la asignatura de Normalización, medioambiente e industria por Sostenibilidad y medioambiente (SyMA).
3. Modificar la ponderación máxima de los sistemas de evaluación “asistencia y participación en clase”.
4. Modificar las horas en las actividades formativas definidas en las fichas de materias.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos Se incluye el ámbito de conocimiento

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se ratifica el centro responsable y el número de plazas total del centro, dado que el aplicativo daba error si no se ratificaba

1.10 - Justificación del interés del título Incluir el ámbito de conocimiento.

Reseñar claramente los objetivos formativos que ya se encontraban incluidos en la justificación del título verificado.

Incluir el perfil de egreso del título.



1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se incluyen aquí los objetivos formativos que ya se encontraban definidos

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas Se incluye el perfil de egreso

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Catalogar las competencias en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas, modificar la definición de algunas de ellas e incluir algunos resultados del proceso de formación y aprendizaje nuevos.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Reordenar y actualizar la información de acceso y procedimientos de admisión, comisión evaluadora de las solicitudes de admisión.

Eliminar la información relativa a información previa. Incluir el apartado de movilidad en esta dimensión.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos Actualizar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

El título no contempla movilidad, pero se ha incluido dicha mención para cumplir con la estructura del RD822/2021

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se actualiza la información y se incluyen las fichas de materias siguiendo la nueva estructura requerida. Haciendo un reajuste en las horas de las actividades formativas y se ajustan las horquillas de los sistemas de evaluación. Se ajusta la denominación de alguna asignatura. Se genera una nueva asignatura: Sostenibilidad y medioambiente. Se elimina la asignatura: Normalización, medioambiente e industria. Se actualiza la información sobre los mecanismos de coordinación docente. Se actualiza la duración temporal de las asignaturas, sin modificar el semestre de impartición de las mismas.



4.2 - Actividades y metodologías docentes Se incluye la información en este campo

4.3 - Sistemas de evaluación

Se incluye la información en este campo y se actualizan los mismos

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Trasladar y actualizar la información aquí incorporada en la memoria.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios Trasladar y actualizar la información.

7.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el calendario de implantación de esta modificación

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace al sistema interno de garantía de la calidad

8.2 - Información pública

Se incorpora la información requerida en este apartado.

9.1 - Responsable del título Se actualiza la información

9.2 - Representante legal

Se actualiza la información

9.3 – Solicitante

Se actualiza la información



DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

